



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE
SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

DERECHO AL HÁBITAT EN EL BARRIO LA REPÚBLICA DE LA SEXTA

Artículo 1: El objeto de esta ley es garantizar el derecho al hábitat en el barrio República de la Sexta de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Artículo 2: Desafectar de cualquier emprendimiento inmobiliario las manzanas 2 – 161, La Paz y Esmeralda entre Viamonte y Berutti y la manzana 2 -139, La Paz y Esmeralda entre Riobamba y Pasaje Antonelli.

Artículo 3: Construir los 69 departamentos restantes de la manzana 2 – 161 y los otros 26 de la manzana 2 - 139 del plan que impulsa la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y desarrolladores privados en los espacios ociosos que existen en el mismo barrio.

Artículo 4: Explorar las condiciones de edificación en las manzanas 2 – 115, Riobamba, Cerrito, Chacabuco y Esmeralda; 2-94, Cerrito, Ituzaingó, Beruti y Convención; 2-69, Ituzaingó, Pasco, Chacabuco y Esmeralda; 2-25 Cochabamba, Pellegrini, Beruti y Convención y manzana 2-24, Cochabamba, Pellegrini, Berutti y Esmeralda.

Artículo 5: Constituir una mesa de trabajo entre el gobierno provincial, los emprendedores inmobiliarios, las familias asentadas en el barrio República de la Sexta, las familias nucleadas en la Sexta Resiste y los referentes del "Espacio Comunitario de La Paz y Esmeralda*".

Artículo 6: Dejar de lado cualquier tipo de desalojo hasta que se implemente la presente ley.

Artículo 7: De forma.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de varios pedidos de comunicación este bloque impulsó la necesidad de suspender cualquier tipo de desalojo en las manzanas 161 y 139 del barrio “La Sexta”, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo e impulse una mesa de diálogo entre las doce familias ubicadas en esos terrenos y los referentes del Espacio Comunitario de La Paz y Esmeralda, todos ubicados en esos terrenos con el gobierno provincial para generar acuerdos que impidan cualquier incidente contrario a la paz social, teniendo en cuenta la voluntad de los empresarios de construir en otros sitios.

Doce familias que viven desde hace décadas en el barrio “La sexta”, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, comenzaron a recibir cédulas de desalojo para los primeros días de octubre de 2021.

Las mismas están ubicadas en las manzanas 161 y 139 de la sección dos, según los datos de catastro, entre las calles Viamonte y La Paz y Esmeralda y Beruti y en La Paz y Riobamba y Pasaje Antonelli y Esmeralda, respectivamente.

Las vecinas y los vecinos, referenciados en la organización “La Sexta Resiste” y el “Espacio Comunitario La Paz y Esmeralda”, presentaron un recurso ante la justicia provincial para frenar los desalojos previstos.

Es importante señalar que ya hay conversaciones con los empresarios que tienen a su cargo la construcción de las 69 viviendas restantes de la manzana 1-161 y las 26 viviendas restantes de la manzana 2-139 y que los mismos no presentan problemas a la hora de pensar en un posible traslado de lo proyectado porque existen espacios ya disponibles en el mismo barrio.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por eso es fundamental constituir una mesa de diálogo entre las vecinas, los vecinos, los referentes del Espacio Comunitario de La Paz y Esmeralda, los empresarios y los funcionarios correspondientes para que esto tenga un cauce de diálogo, desactivando cualquier acción violenta como generalmente son los desalojos.

Las mismas familias acaban de presentar un plan alternativo cargado de racionalidad que supone mudar el lugar en donde se asentarán los nuevos departamentos a construir.

Repiten la necesidad de desafectar de cualquier emprendimiento inmobiliario las manzanas 2 – 161, La Paz y Esmeralda entre Viamonte y Berutti y la manzana 2 -139, La Paz y Esmeralda entre Riobamba y Pasaje Antonelli.

Y construir los 69 departamentos restantes de la manzana 2 – 161 y los otros 26 de la manzana 2 - 139 del plan que impulsa la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y desarrolladores privados en los espacios ociosos que existen en el mismo barrio.

Por otro lado ofrecen explorar las condiciones de edificación en las manzanas 2 – 115, Riobamba, Cerrito, Chacabuco y Esmeralda; 2-94, Cerrito, Ituzaingó, Beruti y Convención; 2-69, Ituzaingó, Pasco, Chacabuco y Esmeralda; 2-25 Cochabamba, Pellegrini, Beruti y Esmeralda y manzana 2-24, Cochabamba, Pellegrini, Berutti y Esmeralda.

En conversaciones con los dueños fundadores de las empresas adjudicadas de los pliegos licitados, Mauricio Balli, de la Constructora “Del Sol”, Luis Depaoli, de la constructora “Depaoli” y Mariano Short de la constructora “DyScon”, manifestaron su voluntad de construir los departamentos restantes del pliego en cuestión en otros espacios que se encuentran libres en el mismo barrio.

Por esas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina